



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2023-MDLP/AL

La Punta, 18 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando Circular N° 024-2023-MDLP-OGPPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones; el Informe N° 271-2023-MDLP/GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Memorando N° 235-2023-MDLP/GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 421-2023-MDLP/GSC emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Memorando N° 375-2023-MDLP/GATDCET emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo; el Memorando N° 421-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 058-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 509-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 600-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 078-2023-MDLP/OGPPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones; el Informe N° 142-2023-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 564-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se indica lo siguiente: “43.4 Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDLP/AL del 20 de junio de 2019, se aprobó el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de La Punta, que fuera actualizado a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 170-2019-MDLP/AL, N° 087-2021-MDLP/AL, N° 032-2022-MDLP/AL, N° 047-2022-MDLP/AL y N° 147-2022-MDLP/AL;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Memorando N° 375-2023-MDLP/GATDCET de fecha 29 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo, remite el Proyecto de su TUSNE actualizado, sustentado técnicamente a través del Informe N° 003-2023-RQDM;

Que, a través del Informe N° 058-2023-MDLP/GDH y los Memorandos N° 509 y 600-2023-MDLP/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano presenta su propuesta de incremento de los costos del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) en lo que respecta a Salud, Esparcimiento, Cultura y Deportes;

Que, con Memorando N° 421-2023-MDLP/GSC de fecha 04 de septiembre de 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad presenta los argumentos técnicos que sustentan la exclusión del Servicio No Exclusivo "Limpieza de Techos" del TUSNE a cargo de su Subgerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 078-2023-MDLP/OGPPMI de fecha 06 de septiembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones concluye que "(...) se trata de un nuevo Proyecto de TUSNE, el cual en criterio del suscrito, es razonablemente coherente en aspectos sociales en beneficio de la comunidad y a su vez en aspectos financieros por la captación de mayores recursos para continuar ejerciendo una gestión optima, en consecuencia se otorga la conformidad respectiva para la aprobación de este nuevo documento de gestión.";

Que, mediante Informe N° 142-2023-MDLP/OGAJ de fecha 07 de septiembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el proyecto de Resolución de Alcaldía, que aprueba el nuevo Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de La Punta, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Humano, la Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo y la Gerencia de Servicios a la Ciudad, revisado y encontrado conforme por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones; dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDLP/AL del 20 de junio de 2019 y sus modificatorias: las Resoluciones de Alcaldía N° 170-2019-MDLP/AL, N° 087-2021-MDLP/AL, N° 032-2022-MDLP/AL, N° 047-2022-MDLP/AL y N° 147-2022-MDLP/AL;

Que, mediante el Memorando N° 564-2023-MDLP/GM de fecha 11 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDLP/AL del 20 de junio de 2019 y sus modificatorias: las Resoluciones de Alcaldía N° 170-2019-MDLP/AL, N° 087-2021-MDLP/AL, N° 032-2022-MDLP/AL, N° 047-2022-MDLP/AL y N° 147-2022-MDLP/AL.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de La Punta, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta, se dé el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



**TARIFARIO UNICO
DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS –
TUSNE -DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA PUNTA**

La Punta, Callao, Setiembre de 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2023**

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO			
1	Permiso para realizar Tomas Fotográficas de carácter profesional y/o para fines comerciales para productoras	Solicitud según formato	
	En Interiores de Predios	Pago de derecho por el servicio correspondiente	
		Por día	800.00
	En Exteriores (Via Publica)	Por día	1500.00
		Por 3 días a más	1200 .00
2	Permiso para realizar Tomas Fotográficas de carácter profesional y/o para fines comerciales	Solicitud según formato	
		Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	Promociones de Colegios ,Proyectos Universitarios o Institutos.	Por día	100.00
	Matrimonios y Quinceañeros	Por día	400.00
3	Permiso para realizar Filmaciones de carácter profesional y/o para fines comerciales para productoras	Solicitud según formato	
		Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	En Interiores de Predios	Por día	800.00
	En Exteriores (Via Publica)	Por día	1500.00
		Por 3 días a más	1200 .00
4	Permiso para realizar Filmaciones de carácter profesional y/o para fines comerciales	Solicitud según formato	
		Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	Promociones de Colegios, Proyectos Universitarios o Institutos.	Por día	100.00
	Matrimonios y Quinceañeros	Por día	800.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA - TUSNE
2023

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
EDUCACION Y CULTURA			
1	Pensiones de Alumnos del Jardín Municipal "La Punta" (JMLP) Periodicidad: 10 meses Matrícula por unica vez en el año por alumno en el JMLP Por alumno que ingrese a partir 2020 (alumnos nuevos) Por alumno que estudia actualmente en el JMLP (Alumno antiguo) Padres de familia (PPFF) que cuenten con 2 niños estudiando en el JMLP pagan solo por un hijo. (Dependiendo de la fecha de ingreso) Padres de familia (PPFF) que cuenten con 3 niños estudiando en el JMLP pagan solo por un hijo y medio (1 1/2). (Dependiendo de la fecha de ingreso)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente Pago único al año Por mes Por mes Por mes (alumno antiguo) Por mes (alumno nuevo) Por mes (alumno antiguo) Por mes (alumno nuevo)	 50.00 200.00 150.00 150.00 200.00 225.00 300.00
2	Alquiler teatrín x día Residente No residente Evento de empresa con fines de lucro Armado y desarmado Limpieza de local	1. Presentar DNI + Pago de arbitrios al día (en caso de residente) 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Carta de responsabilidad Armado y desarmado Limpieza de local	 550.00 1000.00 2000.00 350.00 100.00
3	Carnet de biblioteca	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Foto	3.00
4	Fotocopias/ Impresiones Color Biblioteca	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente 2. Por hoja	0.80
5	Fotocopias/ Impresiones b/n Biblioteca	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente 2. Por hoja	0.50
6	Escaneo Biblioteca	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente 2. Por hoja	0.50
7	Ballet - ciclo Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	 90.00 120.00
8	Ballet - mes Residente No Residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Mes	 50.00 60.00
9	Marinera Niños - ciclo Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	 90.00 120.00
10	Danzas afroperuanas - ciclo Residente No residente Adulto mayor	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	 90.00 120.00 35.00



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (\$/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
EDUCACION Y CULTURA			
11	Cajón - ciclo Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	90.00 120.00
12	Clown kids - ciclo Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	90.00 120.00
13	Taller de manualidades - ciclo Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	90.00 120.00
14	Salsa Bachata- ciclo Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	90.00 120.00
15	Yoga - ciclo Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	90.00 120.00
16	Marinera adultos -ciclo Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	90.00 120.00
17	Ballet Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. 1 mes	50.00 60.00
18	Teatro clown Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	90.00 120.00
19	Dibujo y pintura Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	90.00 120.00
20	Acrobacias en telas Residente No residente	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo	130.00 150.00
21	Marinera Residente No residente Adulto Mayor	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. 1 mes	50.00 60.00 35.00



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
EDUCACION Y CULTURA			
22	Danza	1. Inscripción	
	Residente	2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
	No residente	3. 1 mes	60.00
23	Chef-ciclo	1. Inscripción	
	Residente	2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	90.00
	No residente	3. Ciclo	120.00
24	Afro	1. Inscripción	
	Residente	2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
	No residente	3. 1 mes	60.00
25	Cajón	1. Inscripción	
	Residente	2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	90.00
	No residente	3. Ciclo	120.00
26	Clases de nivelación	1. Inscripción	
	Residente	2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	35.00
	No residente	3. Mes	45.00
27	Afro-training	1. Inscripción	
	Residente	2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	90.00
	No residente	3. Ciclo	120.00
28	Salsa	1. Inscripción	
	Residente	2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
	No residente	3. 1 mes	60.00
	Adulto Mayor		35.00
29	Yoga	1. Inscripción	
	Residente	2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
	No residente	3. 1 mes	60.00
	Adulto Mayor		35.00
30	Tarifa Adulto Mayor	1. Inscripción	
		2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	35.00
		3. 1 mes	



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
DEPORTE			
1	Alquiler de Piscina Municipal	1. Solicitud verbal o escrita 2. Presentación física de DNI 3-Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	<u>Residentes</u>		
	1 vez por semana		60.00
	2 veces por semana		100.00
	3 veces por semana		140.00
	Todos los días		180.00
	Aquabebe (1 vez por semana)		120.00
	Adulto mayor - 2 veces por semana		40.00
	<u>No Residentes</u>		
	1 vez por semana		100.00
	2 veces por semana		160.00
	3 veces por semana		200.00
	Todos los días		250.00
	Aquabebe (1 vez por semana)		140.00
	Adulto mayor - 2 veces por semana		60.00



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
DEPORTE			
2	Alquiler de Gimnasio Municipal	1. Solicitud verbal o escrita 2. Presentación física de DNI 3-Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	<u>Residentes</u>		
	Diario		10.00
	Mensual		80.00
	Adulto mayor (mensual)		45.00
	Salón multiuso día x hora		60.00
	Salón multiuso noche x hora		80.00
	Total training x hora		80.00
	Aerobicos x hora		80.00
	Spinning x hora		80.00
	Salón multiuso noche x hora		80.00
	Bochas (día)		20.00
	Bochas (noche)		40.00
			80.00
	<u>No Residentes</u>		
	Diario		12.00
	Mensual		160.00
	Adulto mayor (mensual)		45.00
	Salón multiuso día x hora		80.00
	Salón multiuso noche x hora		120.00
	Total training x hora		160.00
	Aerobicos x hora		160.00
	Spinning x hora		150.00
	Salon multiuso noche x hora		120.00
	Bochas (día)		40.00
	Bochas (noche)		60.00



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
	ORGANO/UNIDAD ORGANICA:		
	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO		
	SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO		
	DEPORTE		
3	<u>Alquiler de Canchas</u>	1. Solicitud verbal o escrita 2. Presentación física de DNI 3-Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	<u>Residentes</u>		
	Tenis de mesa (hora)		10.00
	Tenis de campo		20.00
	Tenis de campo (noche)		30.00
	Fulbito Net (hora)		10.00
	Fronton Sintético (día)		20.00
	Fronton Sintético (noche)		30.00
	Cancha Fulbito 6 (día)		60.00
	Cancha Fulbito 6 (noche)		90.00
	Cancha de Grass Sintético Futbol 8 (día)		90.00
	Cancha de Grass Sintético Futbol 8 (noche)		120.00
	Voley sintético (día)		50.00
	Voley sintético (noche)		80.00
	Basket Sintético (día)		50.00
	Basket Sintético (noche)		80.00
	Cancha coliseo cerrado (día)		150.00
	Cancha coliseo cerrado (noche)		200.00
	Corporativo (sobre el uso de cualquier cancha) (día) hasta 4 pm		1500.00
	Corporativo (sobre el uso de cualquier cancha) (noche) desde 4 pm		2500.00



Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
	ORGANO/UNIDAD ORGANICA:		
	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO		
	SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO		
	DEPORTE		
	No Residentes		
	Tenis de mesa (hora)		20.00
	Tenis de campo		30.00
	Tenis de campo (noche)		40.00
	Fulbito Net (hora)		15.00
	Fronton Sintético (día)		25.00
	Fronton Sintético (noche)		40.00
	Cancha Fulbito 6 (día)		75.00
	Cancha Fulbito 6 (noche)		100.00
	Cancha de Grass Sintético Futbol 8 (día)		120.00
	Cancha de Grass Sintético Futbol 8 (noche)		150.00
	Voley sintético (día)		75.00
	Voley sintético (noche)		100.00
	Basket Sintético (día)		75.00
	Basket Sintético (noche)		100.00
	Cancha coliseo cerrado (día)		180.00
	Cancha coliseo cerrado (noche)		240.00
	Corporativo (sobre el uso de cualquier cancha) (día)		2000.00
	Corporativo (sobre el uso de cualquier cancha) (noche)		3000.00



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
DEPORTE			
4	Academia deportiva punteña por mes	1. Solicitud verbal o escrita 2. Presentación física de DNI 3-Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	<u>Residentes</u>		
	Basket		70.00
	Fulbito		70.00
	Natación		70.00
	Voley		70.00
	Tenis de mesa		70.00
	Tenis de campo		70.00
	Surf		70.00
	Karate		70.00
	Waterpolo		70.00
	Kayac		70.00
	Judo		70.00
	Badminton		70.00
	Aikido		70.00
	Tiro al arco		70.00
	Frontón		70.00
	Remo		70.00
	<u>No Residentes</u>		
	Basket		100.00
	Fulbito		100.00
	Natación		130.00
	Voley		100.00
	Tenis de mesa		100.00
	Tenis de campo		100.00
	Surf		100.00
	Karate		100.00
	Waterpolo		100.00
	Kayac		100.00
	Judo		100.00
	Badminton		100.00
	Aikido		100.00
	Tiro con arco		100.00
	Frontón		100.00
	Remo		100.00



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
	ORGANO/UNIDAD ORGANICA:		
	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO		
	SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO		
	ESPARCIMIENTO		
1	Entrada de Fiesta de Fin de Año:		
	Con Mesa	Pago de derecho por el servicio correspondiente	250.00
		Pago de derecho con descuento del 50 % por ser Vecino Puntual:	125.00
		<u>Beneficio:</u>	
		* 4 entradas con descuento para predios al día en Arbitrios	
		* 2 entradas con descuento para predios al día en Predial	
	Stand Up	Pago de derecho por el servicio correspondiente	200.00
		Pago de derecho con descuento del 50 % por ser Vecino Puntual:	100.00
	Niños Menores de 12 años	Gratuito	0.00



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (\$/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
ESPARCIMIENTO			
2	Alquiler de Zona de evento lado ESNA (Escuela Naval) Incluye: punto de energía eléctrica Horario de Uso: de 8:30 am a 11:00 pm Evento particular por ser Vecino del Distrito, puntual en arbitrios Armado y desarmado del evento (Vecino punteño) Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o publico en general) con fines de lucro Limpieza del local	1. Coordinar disponibilidad del local para alquiler 2. Firma de carta de compromiso para la entrega del local en buen estado 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo por día por día	 800.00 700.00 2,000.00 5,000.00 100.00
3	Alquiler de Zona de evento lado Parque Infantil Incluye: punto de energía eléctrica Horario de Uso: de 8:30 am a 11:00 pm Evento particular por ser Vecino del Distrito, puntual en arbitrios Armado y desarmado del evento (Vecino punteño) Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o publico en general) con fines de lucro Limpieza del local	1. Coordinar disponibilidad del local para alquiler 2. Firma de carta de compromiso para la entrega del local en buen estado 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo por día por día	 800.00 700.00 2,000.00 5,000.00 100.00



Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL			
SALUD			
CONSULTA			
1	Medicina general - Atencion en tópico *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	10.00
2	Urgencias		0.00
3	Médico a domicilio *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	10.00
3	Consulta médica especializada (exc. Psiquiatría)*	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	40.00
4	Geriatría *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
5	Dermatología *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
6	Endocrinología *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
7	Otorrinolaringología *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
8	Pediatría *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
9	Cardiología *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
10	Medicina Física *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
11	Traumatología *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
12	Terapia física *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
13	Odontología *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	0.00
14	Psicología *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	15.00
15	Nutrición *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
16	Psiquiatría *	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	65.00
17	Informe psicologico (incluye entrega de resultados e informe)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	45.00
18	Informe psiquiatrico (no certificado de salud mental)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00

Para el caso de todas las consultas medicas, los adultos mayores pagarán el 50% de descuento de las tarifas, no están incluidos los Informes psicologicos ni siquiaticos



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (\$/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL			
SALUD			
	TOPICO		
19	Medida de presión arterial		0.00
20	Inyección intramuscular		0.00
21	Inyección endovenosa		0.00
22	Curación menor		0.00
23	Curación mayor		0.00
24	Nebulización		0.00
25	Venoclisis		0.00
26	Extracción de puntos < 5		0.00
27	Extracción de puntos > 5		0.00
28	Hemoglucoteste		0.00
CARDIOLOGIA			
29	Electrocardiograma	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	20.00
30	Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (Mapa 24 hrs)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
31	Monitoreo Electrocardiográfico Ambulatorio (Holter 24 hrs)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
32	Ecocardiograma Doppler Color Adulto	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
33	Ecocardiograma Doppler Color Pediátrico (0 A 14 años)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	220.00
34	Ecografía doppler de Venoso de Miembros Inferiores (Una pierna o brazo)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	200.00
35	Ecografía doppler de Venoso de Miembros Inferiores (Bilateral)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	360.00
36	Ecografía Doppler de Arterial de Miembros Inferiores (Una pierna o brazo)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	200.00
37	Ecografía Doppler de Arterial de Miembros Inferiores (Bilateral)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	360.00
38	Ecografía Vascular de Arterias Carótidas y Arterias Vertebrales	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	200.00
39	Ecografía Vascular de Aorta Abdominal	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	200.00
40	Riesgo Quirúrgico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	60.00
41	Prueba de Esfuerzo	1. Pago de derecho por el servicio	168.00



Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL			
SALUD			
ODONTOLOGIA			
42	Proxilaxis	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	20.00
43	Destartraje	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	40.00
44	Fluorización	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	10.00
45	Resina anterior	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	40.00
46	Resina posterior	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	40.00
47	Sellantes Por Diente	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	20.00
48	Ionomero Niños	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	40.00
49	Apertura Cameral	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	40.00
50	Exodoncia Simple	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	40.00
51	Exodoncia Semicompleja	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	60.00
52	Exodoncia Compleja	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	80.00
53	Cementación Provisional	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	20.00
54	Cementación Definitiva	1. Pago de derecho por el servicio	20.00
55	Radiografía Periapical	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	15.00
56	Prótesis Total Superior e Inferior	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	1,000.00
57	Prótesis Total Superior o Inferior	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	550.00
58	Prótesis Parcial Removable	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	650.00
59	Corona Ivocrom	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	200.00
60	Corona Metal Porcelana	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	350.00
61	Blanqueamiento Consultorio	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
62	Blanqueamiento con Férula	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
63	Perno Fibra de Vidrio	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	100.00
64	Endodoncia Anteriores	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	150.00
65	Endodoncia Premolares	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00



N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
SUB GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL			
SALUD			
DERMATOLOGIA			
66	Infiltración dérmica única	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
67	Infiltración dérmica múltiple	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	60.00
68	Crioterapia < 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	120.00
69	Crioterapia > 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	144.00
70	Electrocauterización < 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	120.00
71	Electrocauterización > 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
72	Exéresis de tumor pequeño	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	240.00
73	Exéresis de quiste epidérmico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
74	Exéresis de lunar	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
75	Peeling químico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	144.00
76	Biopsia punch (no incluye el estudio de anatomía patológica)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	240.00
77	Biopsia losange (no incluye el estudio de anatomía patológica)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
78	Extracción de quiste de millo	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	96.00
79	Curetaje de molusco contagioso	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	96.00
TRAUMATOLOGIA			
80	Infiltración articular	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
81	Aspiración de ganglión	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
OTORRINOLARINGOLOGIA			
82	Lavado de oído	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
83	Cauterización faríngea	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
84	Cauterización epistaxis	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
85	Cuerpo extraño en oído	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
86	Cuerpo extraño en fosas nasales	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	50.00
87	Otoscopia magnificada	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	150.00
88	Debridación de abscesos (amígdalas, nasales, óticos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	150.00
89	Nasofibroscopia	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	150.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2023

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL			
1	Fumigación por 50 m2	1.Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	45.00
2	Desratización	1.Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	16.90
3	Instalación de púas por 5 metros lineales	1.Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	68.10

